RESOLUCIÓN CGR Nº 215

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 18/21, ID N° 395.705, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 14 ABR. 2021

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto N° 2992/19, la Resolución DNCP N° 1494/18, la Resolución CGR N° 137/21, el Dictamen CGR/DOC/TW Nº 01/21, el Memorándum DGCCPE N° 07/21, el Memorándum DGAF N° 05/21, el Memorándum DGAJ N° 42/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137/21 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en cuyo Numeral 18 se encuentra previsto el llamado para *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – Verónica Tatton"*.

Que, por Dictamen CGR/DOC/TW Nº 01/21, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), manifiesta cuanto sigue:

1. *"La ubicación del inmueble es inmejorable en relación a la distancia de la sede central de la institución,*
2. *Cuenta además con la* ***capacidad, características y superficie*** *necesarias para albergar a todas las dependencias, con sus funcionarios y equipamientos necesarios, para llevar a cabo las actividades que ahí se realizan.*
3. *La residencia ya se encuentran funcionando varias dependencias de la institución desde hace varios años, en cuyo marco se llevaron a cabo adecuaciones eléctricas y de refrigeración a fin de proporcionar comodidad a las actividades y acondicionar a las funciones que se llevan a cabo en la institución.*
4. *El precio de la oferta, en consideración a la ubicación, la superficie del terreno de las dependencias, así como las instalaciones con que cuenta la propiedad, se encuentra enmarcado dentro de los precios considerados razonables para la zona.*
5. *En el presente Ejercicio Fiscal, la Contraloría General de la República no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de inmueble, como el que se necesita arrendar.*
6. *Atendiendo a esa razón, alquilar es la opción favorable a los intereses de la Institución ya que el precio de locación se ajusta a los precios de mercado actual, considerando que la ubicación es privilegiada y que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021 para la Contraloría General de la República".*

Que, la Ley N° 2051/03, establece en su Artículo 44: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo, fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 215

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 18/21, ID N° 395.705, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

///...

Que, el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1494/18 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*, resuelve: *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Que, por Memorándum DGAF N° 05 de fecha 19 de enero de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAyF) sugiere que la Ing. Agr. Alejandra Giacummo integre el Comité de Evaluación en representación de la citada unidad.

Que, por Memorándum DGCCPE N° 07/21, la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado (DGCCPE), sugiere que el Abg. Martín Daniel Núñez Riquelme, integre el Comité de Evaluación en representación de dicha unidad.

Que, por Memorándum DGAJ N° 42/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) manifestó que: *"...habiendo sido verificada la presente Carta de Invitación, previa subsanación de las observaciones señaladas, resultará viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes para el inicio del llamado para Locación de Inmueble Determinado".*

Que, la Ley N° 2051/03, en su Artículo 27 *"COMITÉS DE EVALUACIÓN"*, establece: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*.

Que, el Artículo 8° del Decreto N° 2992/19 dispone: *"CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante..."*.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a Locación de Inmueble Determinado, destinado a la Contraloría General de la República, PAC Nº 18/21 – ID 395.705, sito en la calle Austria N° 1899 de la Ciudad de Asunción, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 14-0190-60, de conformidad a los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente resolución.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 215

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 18/21, ID N° 395.705, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

///...

Artículo 2° **Conformar** el Comité de Evaluación del presente proceso licitatorio, con los siguientes funcionarios: Otilia Alejandra Giacummo y Martín Daniel Núñez Riquelme, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado, respectivamente.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw